



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Viernes 16 de Noviembre de 2012 - Número 4974

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2869.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

2870.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2012.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2871.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de Teatro "Arrabal".

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

2872.- Notificación a D. Mohamed Musa Milud.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Contratación

2873.- Orden de fecha 7 de noviembre de 2012, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un solo criterio de valoración, para la contratación de la obra de "Vial de conexión entre la calle Huerta Carrillo Navarro y la Avenida de Las Tres Mujeres".

Consejería de Economía y Hacienda

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2874.- Notificación a Star Fragances, S.L.

2875.- Resolución n.º 3700, relativa a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles mes de noviembre ejercicio 2012.

Consejería de Economía y Hacienda Secretaría Técnica

2876.- Orden n.º 3702 de fecha 12 de noviembre de 2012, relativa a rectificación de error material publicado en el BOME n.º 4950 de fecha 24 de agosto de 2012, referente a la convocatoria de la Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Fondos Europeos

2877.- Orden n.º 3701 de fecha 13 de noviembre de 2012, relativa a ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el "Concurso Infantil de Fotografía sobre Melilla en la Unión Europea".

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Población

2878.- Notificación a D. Jamal Ouhou e Hijo y otros.

2879.- Notificación a D. Mourad Afif y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2880.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 301/2012, seguido a instancias por D.ª M.ª del Pilar Gutiérrez Ramón y D.ª Isabel María Hoyo Bernal.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General de Sanidad y Consumo

2881.- Notificación a D. Rachid Chaib.

2882.- Notificación a D. Benaisa Mohamedi, Salah.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Dirección General del Menor y la Familia

2883.- Notificación a D. Francisco Martín Mohamed.

2884.- Notificación a D. Ali Bumedi Al Lal y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de Juventud y Deportes

2885.- Notificación a Asociación Cultural Summa Artis y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Secretaría Técnica

2886.- Relación de aspirantes admitidos, para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, (P.E.R.).

2887.- Relación de aspirantes admitidos, para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica (P.N.B.).

2888.- Relación de aspirantes admitidos, para la obtención del título de Patrón de Yate, (P.Y.).

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2889.- Notificación orden de legalización de obras a Gruas Tradecons, S.L., promotor de las obras de inmueble sito en Altos Real, Pista Carros n.º 2765.

Tribunal de Examen

2890.- Convocatoria de la primera prueba del proceso selectivo, para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Local, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

2891.- Notificación acuerdo de incautación de fianza para D. Andrés Segura Pérez.

2892.- Notificación acuerdo de incautación de fianza para D. Mohamed Mohamed Al-Lal.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

2893.- Notificación a D. Mostafa Aoussar Ojja.

Servicio Público de Empleo Estatal

Dirección Provincial de Melilla

2894.- Notificación a D. Zannouti, Abderrahmane.

2895.- Notificación a D.ª Bejerano Flores, Isabel y D. Boutachdat Hamed Mohamed.

2896.- Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4972 de fecha 9 de noviembre de 2012, relativo a la concesión de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla

2897.- Notificación de sentencia a D.ª Fatima Zahra Ezzarouali, en Juicio de Faltas 449/2012.

4Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 4 de Melilla

2898.- Notificación a D. Mohamed Jilali, en procedimiento: Familiar Guardia y Custodia n.º 29/2011.

Juzgado de lo Social N.º 1

2899.- Notificación a empresa Milud Hassan Amar, en n.º autos: P. Oficio Autoridad laboral 249/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2869.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, Procedimiento Derechos Fundamentales nº 2/12, D^a. M^a. Pilar Gutiérrez Ramón y otro.

- Decreto Juzgado 1^a. Instancia nº 5, J.V. nº 316/12, Cía. Génesis Seguros Generales, S.A.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 95/12, D. Laureano Folgar Villasenin.

- Sentencia Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, autos de Juicio de Faltas nº 226/12, D. Mohamed Driouach.

* Personación en:

- Procedimiento Ordinario nº 19/2011, D. Fernando Llanos Castillo (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).

- Autos de P.A. nº 295/12, D. Javier Herrera de la Rosa y otros (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

- Procedimiento Abreviado nº 296/2012, D. Manuel Guerra Matarín (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla).

* Ejercicio acciones judiciales daños a farola (vehículo 0496-CRC).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con composición Comités de Honor y Organizador para celebración de la XVII Semana Náutica de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con ampliación de vía Doctor Miguel Gómez Morales.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con servicios mínimos en la CAM para huelga general día 14 de noviembre de 2012.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con acuerdo entre Administración y Sindicatos sobre dispensa sindical.

* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D^a. Yamina El Arnouki.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con servicios mínimos en transporte público de la CAM durante la huelga general día 14 de noviembre de 2012.

* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con designación representantes de la Administración en Convenio Colectivo de la CAM relativo a la CIVE.

Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con designación representantes de la Administración en Acuerdo Marco de los Funcionarios de la CAM relativo a la CIVE.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con modificación artículos Bases subvenciones para Federaciones Deportivas.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con modificación artículos Bases subvenciones para Clubes melillenses de fútbol.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2870.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con servicios mínimos de limpieza para huelga general del día 14 de noviembre de 2012.

* Aprobación Convenio entre la Administración General del Estado y la CAM para la financiación de los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

El Secretario Acctal. del Consejo.

Antonio J. García Alemany.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

2871.- En el mes de octubre de 2012, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Agrupación de Teatro "Arrabal".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL GRUPO INDEPENDIENTE DE TEATRO "ARRABAL"

En Melilla, octubre de dos mil doce.

REUNIDOS

De una parte, D^a Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra, D. Borja Puertas Aguilera, mayor de edad y vecino de Melilla, con D.N.I. 45291614-Z,

como Presidente del Grupo de Teatro Independiente "Arrabal", con C.i.F./N.I.F.: G-29960531, de ahora en adelante La Compañía.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15^a de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de las artes escénicas.

SEGUNDO: Que La Compañía, según lo establecido en sus Estatutos tienen como fines la práctica del teatro como actividad artística.

TERCERO: Que La Compañía, según lo establecido en sus Estatutos (art. 28) obtendrán los recursos de los siguientes conceptos:

-Cuotas de entrada, periódicas o extraordinarias.

-Las subvenciones, legados o herencias que pudieran recibir de forma legal por parte de los asociados o de terceras personas.

-Los beneficios que se obtengan por la realización de actividades lícitas.

-Cualquier otro recurso lícito.

Que sobre las bases o antecedentes que las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es el fomento del teatro como expresión cultural, en

el que La Compañía, se obliga a la realización de cinco representaciones de la obra "El jorobado de Notre Dame", durante los días 28, 29, 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2012 en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad.

SEGUNDA: Son obligaciones de La Compañía:

1. Realizar cinco representaciones de la obra "El jorobado de Notre Dame" en el Teatro Kursaal de nuestra Ciudad, durante los días anteriormente mencionados.

2. La contratación de los medios técnicos extraordinarios con los que el Teatro Kursaal no cuente y sean necesarios para las mencionadas representaciones.

3. La confección del diseño gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.

4. La contratación de los servicios sanitarios.

5. El coste del personal de servicios: taquilleros, azafatas, acomodadores y seguridad.

6. Presentar en la Consejería de Cultura y Festejos, las necesidades técnicas y el plan de trabajo para la realización de las representaciones, con una antelación mínima de quince (15) días.

7. Facilitar a la Consejería de Cultura, diez localidades/invitaciones de Patio de Butacas y/o Plateas, por función, en concepto de protocolo, por cada representación.

8. Cualquier otro gasto derivado de las representaciones y que no estén recogidos en el presente Convenio de colaboración (derechos de autor, catering, etc.).

TERCERA: Son obligaciones de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:

1. La cesión del Teatro Kursaal (del 24 de noviembre al 3 de diciembre para montaje/desmontaje, ensayos y representaciones).

2. La cesión del personal técnico y medios técnicos con los que cuenta el Teatro Kursaal.

3. La limpieza del Teatro.

4. La impresión del material gráfico: carteles, entradas, programas de mano, etc.

5. Los ingresos por taquilla por la venta de entradas de las mencionadas representaciones, serán para La Compañía.

CUARTA: La duración del presente convenio tendrá una validez desde su firma hasta la finalización de la última representación, incluye el desmontaje.

QUINTA: La Compañía deberá dejar las instalaciones del Teatro en las mismas condiciones que las recepciones y en perfecto estado de uso el equipamiento escénico. El personal encargado del Teatro Kursaal informará sobre los desperfectos ocasionados, corriendo La Compañía con los costes de los arreglos y/o reparaciones.

SEXTA: En cuanto a la publicidad, se debe hacer constar que la organización de la obra de teatro es de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, junto con La Compañía, debiendo aparecer los logotipos de la Consejería de Cultura y Festejos y del Teatro Kursaal.

SÉPTIMA: La Compañía hará uso del apartado situado a la izquierda del hall del Teatro, para la venta de material de merchandising como financiación de la misma. Éste será el único espacio habilitado para tal fin. Previamente a la puesta en venta de cualquier material, la Consejería de Cultura debe tener conocimiento de los citados artículos para su autorización.

OCTAVA: Es causa de rescisión del presente convenio, además del transcurso del plazo del incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las cláusulas Segunda y Tercera, así como la deficiente actuación de La Compañía de manera notoria y reiterada. El incumplimiento de alguna de las obligaciones de la cláusula segunda dará además lugar a la devolución de las cantidades devengadas.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Simi Chocrón Chocrón.

Fdo.: Borja Puertas Aguilera.

El Secretario Técnico.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

2872.- Intentada la notificación al interesado, D. Mohamed Musa Milud, con DNI nº. 45.292.470-L, de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del traslado citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
A N U N C I O

2873.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana de fecha 07 de Noviembre de 2012, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con un solo criterio de Valoración, para la contratación de la Obra de "VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE HUERTA CARRILLO NAVARRO Y LA AVENIDA DE LAS TRES MUJERES".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 164/2012

2. Objeto del contrato: "VIAL DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE HUERTA CARRILLO NAVARRO Y LA AVENIDA DE LAS TRES MUJERES".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En Melilla.

Plazo de ejecución: TRES (03) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Un criterio de valoración (precio).

4. Presupuesto base de licitación: 579.805,39 € IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 536.856,84 €, IPSI: 42.948,55 €.

5. Garantía Provisional: No procede. Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

GRUPO: G (VIALES Y PISTAS);

SUBGRUPO: 3 (CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO).

CATEGORÍA: d).

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR
COMPARECENCIA

2874.- No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: STAR FRAGANCES SL.

Expediente: CL1205056

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ADOPTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

2875.- El Ciceconsejero de Hacienda por resolución número 2012003700, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES mes de noviembre ejercicio 2012, desde 26 de noviembre de 2012 al 26 de febrero de 2013, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda como órgano que dictó la presente resolución. que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla 09 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2876.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 12 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro al nº 3.702, HA DISPUESTO lo siguiente:

"Por este órgano se ha detectado, de oficio, error material en la Convocatoria de la Escuela de Hostelería

y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicada en BOME nº 4.950 de viernes 24 de agosto de 2012, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda registrada al nº 2.856 de 20 de agosto de 2012.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, VENGO EN ORDENAR:

Dar publicidad en debida forma a las siguientes correcciones de errores de la Convocatoria de la Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Primer párrafo:

Donde dice: "Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Programa Operativo 2007-2013".

Debe decir: "Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013".

Tercer párrafo:

Donde dice: "Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Melilla 2007-2013".

Debería decir: "Escuela de Hostelería y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013".

Artículo 4, letra j):

Donde dice: "La publicidad a desarrollar por el beneficiario se ajustará a lo dispuesto en el "Plan de Comunicación de los PO's FEDER y FSE para 2007-2013", desarrollado según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8/12/2006,

Capítulo II, Sección I (Información y Publicidad). Dicha publicidad será básicamente prensa, radio o televisión, el resto de publicidad que se quiera hacer deberá ser expresamente aprobada por Proyecto Melilla".

Debería decir: "La publicidad que deberá desarrollar el beneficiario se ajustará a las actuaciones recogidas en la Actividad 6 "Comunicación" del proyecto, desarrollado según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº1828/2006 de 8/12/2006, Capítulo II, Sección I (Información y Publicidad). Dicha publicidad consistirá, básicamente, en lo siguiente: anuncios en prensa escrita y radio local para informar de las actividades de formación; material divulgativo diverso; carteles y placas en los lugares físicos o virtuales en los que se imparte la formación; así como cualquier otra medida de divulgación o difusión que se estime oportuna. En todos los casos se debe recoger, de forma expresa, el logotipo de la Unión Europea, la cofinanciación en un 75% a través del FEDER, el programa operativo (POCTEFEX) y el logotipo de este último."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla a 13 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS

EUROPEOS

UNIÓN EUROPEA

FEDER: "UNA MANERA DE HACER EUROPA"

FSE: "INVERTIMOS EN TU FUTURO"

2877.- Orden n.º 2012003701 de fecha 13 de noviembre de 2012, relativa a ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el "Concurso Infantil de Fotografía sobre Melilla en la Unión Europea", convocado mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2012.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por Orden n.º 2012003701 de fecha 13 de

noviembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta del Director General de Fondos Europeos de fecha 8 de noviembre de 2012, de ampliación del plazo para las solicitudes de participación en el "CONCURSO INFANTIL DE FOTOGRAFÍA SOBRE MELILLA EN LA UNIÓN EUROPEA". (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 2 de octubre de 2012 y BOME núm. 4965 del 16), y considerando:

a) Que transcurrida ya una parte significativa de dicho plazo se constata que la respuesta a la convocatoria de referencia no es todo lo positiva que cabría esperar, lo que puede tener su explicación, entre otras causas, en una cierta proximidad de las obligaciones infantiles inherentes al inicio del curso académico 2012-2013, así como en la concurrencia de determinadas festividades en la parte del plazo hasta ahora transcurrida.

b) Que en consecuencia, y habida cuenta que el aseguramiento en lo posible del interés público perseguido con la citada convocatoria aconseja remover los obstáculos sobrevenidos para su consecución, se considera pertinente facilitar, mediante alguna medida adicional, la deseable participación de los niños destinatarios del concurso. Para ello y como medida concreta se estima positivo ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

c) Que en aras de facilitar las citadas finalidades, se considera apropiada la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de participación en este concurso, sin exceder la mitad del plazo señalado según previene el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O R D E N O:

La ampliación, por la mitad del señalado, del plazo para la presentación de solicitudes de participación en el concurso infantil de fotografía sobre Melilla en la Unión Europea, convocado mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2012, de manera que el nuevo plazo ampliado finaliza el día 15 de

diciembre de 2012. En su virtud, queda modificada la cláusula décima, apartado 1, de la referida Orden de la Consejería de Economía y Hacienda (BOME núm. 4965 de 16.10.2012) con el nuevo tenor literal siguiente: "El plazo para la presentación de las solicitudes, documentación y fotografías se inicia el día siguiente a la publicación completa de la presente Orden en el BOME y termina una vez transcurridos los cincuenta y nueve días naturales siguientes, de forma que el período para la presentación comprende sesenta días naturales consecutivos."

Lo que se hace público para conocimiento general y para que surta los efectos oportunos.

Melilla, 14 de noviembre de 2012.

El Director General de Fondos Europeos.

Jesús A. García Ayala.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2878.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. JAMAL OUHOUE HIJO

NIE X-4026543-W

D. BOUCHRA SOHBAN

NIE Y-0288218-L

D. MOHAMED OUARGAL

NIE X5089580-W

D. MOHAMED BAKKI

NIE X-4467457-Y

D. HMAD REGUI

NIE X-6588993-E

D. BOUJAMAA BEN AMAR

NIE X-2608220-C

D. LAHCEN OUARGAL

NIE X-3647280-D

D. ISMAIL OUARGANI

NIE X-4957813-W

D. ABDELALI BEN SASSI

NIE X-4457194-R

D. JAMAL ASOUFI

NIE X-1592730-A

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2879.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. MOURAD AFIF

NIE X-4571793-Z

D. FATIMA MIMUN LAARBI

DNI 45272336-X

D. INES LÓPEZ MOHAMED E HIJOS

DNI 45303708-X

D. AMAL BELHADI

NIE X-2954525-Z

D. SOFYA OUYACHOU

NIE Y-1115849-H

D. SOURAYA YAHYA OUI

NIE Y-1232258-R

D. HICHAMOUC HANI

NIE X-5534482-S

D. EL BAH I GHAZI

NIE X-3132010-P

D. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANA ARELLANO

DNI 75791404-X

D. BOUCHRA EL AYADY

NIE Y-0969369-T

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2880.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 24 de octubre de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 30 de octubre de 2012 número de Registro de Entrada 62982, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo cardado en resolución de fecha 24/10/12 en el Procedimiento Abreviado n.º 301/2012, iniciado a instancias de D.ª M.ª Del Pilar Gustiérrez Ramón y D.ª Isabel María Hoyo Bernal, por el presente solicito de V.I. la remisión del

expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 12/12/2012 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que le traslado para su publicación en el - Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo

dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 8 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

2881.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-031/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: RACHID CHAIB

D.N.I./N.I.E.: X3.521.610B

Asunto: Orden de fecha 24 de octubre de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO**

2882.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-067/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: BENAISA MOHAMEDI, SALAH.

D.N.I./N.I.E.: X0.878.793A

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 24 de octubre de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 12 de noviembre de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA**

A N U N C I O

2883.- No habiéndose podido notificar a los interesados, las ordenes correspondientes al año 2012 con los números que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
FRANCISCO MARTÍN MOHAMED	5356	03/09/2012	192/99

Los interesados antes anunciados podrá tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

A N U N C I O

2884.- No habiéndose podido notificar al interesado, la orden correspondiente al año 2012 con el número que se relaciona a continuación, por encontrarse ausente, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
ALI BUMEDIEN AL LAL	6219	05/10/2012	295/10
FATIHA EL FAHSSI	6219	05/10/2012	295/10
IKRAM TAHAR BOUCHTA	6007	03/10/2012	207/11
IKRAM TAHAR BOUCHTA	5678	20/09/2012	207/11

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

Y DEPORTES

A N U N C I O

2885.- No habiéndose podido notificar a los interesados las notificaciones relacionadas con procedimientos del área de juventud con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME.

N O T I F I C A C I O N E S

ENTIDAD	CIF	Nº DE REGISTRO	FECHA
ASOCIACIÓN CULTURAL SUMMA ARTIS	G-52000528	2012025105	05/06/2012
ASOCIACIÓN MUJERES JÓVENES DE MELILLA	G-52010493	2012025109	05/06/2012
ASOCIACIÓN ROADS OF LEYENDS, M.C. DE MELILLA	G-29962198	2012025119	05/06/2012
ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	G-52021706	2012025181	05/06/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las notificaciones correspondientes en la Viceconsejería de Juventud (Consejería de Fomento, Juventud y Deportes), C/Músico Granados nº 9 Local 9 (Casa de la Juventud), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 12 de noviembre de 2012.

El Director General de Juventud y Deportes. José Juan Imbroda de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2886.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la celebración de exámenes teóricos para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, (P.E.R.), publicada en el B.O.M.E. número 4.965, de fecha 16 de octubre de 2.012, a celebrar en el I.E.S. Miguel Fernández, (Avda. Gral. Astilleros, s/n.), a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos:

SITUACIÓN: ADMITIDOS

TÍTULO : Patrón de Embarcaciones de Recreo - (P.E.R.)

Total: 32

Expediente	DNI	Nombre
000122/2012-STEMB	045304607 N	BENAVENTE*RUBIO, PEDRO DANIEL
000124/2012-STEMB	008859890 Z	BENTIN*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
000095/2012-STEMB	036039205 E	BLANCO*LAGO, FERNANDO
000115/2012-STEMB	045296332 V	BOUHOUT*AMAR, MOHAMED
000091/2012-STEMB	045308526 K	BUMEDIEN*MOHATAR, MUSA
000082/2012-STEMB	6997313 T	CHAMI*ABDELKADER
000083/2012-STEMB	045269445 V	DIAGO*MARQUEZ, JUAN ANTONIO
000092/2012-STEMB	045310681 Z	EL MEZIANI*HIDOU, ABDELKADER
000101/2012-STEMB	045314309 P	EL MEZIANI*HIDOU, MOHAMED
000097/2012-STEMB	045283678 J	FACENDA*FERNANDEZ, RAMON
000116/2012-STEMB	072398645 G	FONTECHA*SAIZ, ASIER
000090/2012-STEMB	045304725 S	GALERA*MARTINEZ, MIGUEL
000121/2012-STEMB	045309646 Z	GARCIA*RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
000110/2012-STEMB	045267050 Z	GONZALEZ*GONZALEZ, ANTONIO
000089/2012-STEMB	045302097 D	LOPEZ*VIZCAINO, MARIO ALEJANDRO
000119/2012-STEMB	008825929 R	MARTIN*PEREZ, EDUARDO JUSTO
000113/2012-STEMB	045298363 R	MENDEZ*AZFAR, CRISTIAN
000104/2012-STEMB	045296403 L	MOHAMED*MOHAMED, ABDEL-YAMIL

Expediente	DNI	Nombre
000087/2012-STEMB	045307132 F	MOHAMEDI*HADDOU, OMAR
000120/2012-STEMB	045304252 W	MOHAND*BENAISSA, OUALID
000112/2012-STEMB	045305240 R	PERAL*LLAMAS, JAVIER
000086/2012-STEMB	045286677 E	PEREZ*CRUZ, CARLOS GUSTAVO
000109/2012-STEMB	045269738 B	PEREZ*JUAN, ANGEL
000084/2012-STEMB	045307359 G	ROBLES*SANTOS, PABLO
000096/2012-STEMB	053433114 C	ROMAN*CORTELL, DIEGO
000093/2012-STEMB	026015874 E	RUIZ*MARISCAL, MARIA ROCIO
000117/2012-STEMB	045071737 V	RUIZ*OLMO, FRANCISCO JAVIER
000088/2012-STEMB	045309895 X	SANCHEZ*NAVAS, RAFAEL
000114/2012-STEMB	075090596 N	SANTANDER*GONZALEZ, MIGUEL
000111/2012-STEMB	045299605 R	SANZ*AL-LAL, SONIA
000094/2012-STEMB	076952199 H	TRAVIESAS*CALVO, CARLOS
000085/2012-STEMB	045314956 B	VILLALOBOS*REGUERO, ALEJANDRO

Melilla, 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2887.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la celebración de exámenes teóricos para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica, (P.N.B.), publicada en el B.O.M.E. número 4.965, de fecha 16 de octubre de 2.012, a celebrar en el I.E.S. Miguel Fernández, (Avda. Gral. Astilleros, s/n.), a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos:

SITUACIÓN: ADMITIDOS

TÍTULO : Patrón para Navegación Básica - (P.N.B.)

Total: 25

Expediente	D.N.I.	Nombre
000081/2012-STEMB	045308629 D	AHMED*GONZALEZ, REDUAN
000065/2012-STEMB	045303228 J	AHMED*MOHAMED AMAR, NOUAMAN
000105/2012-STEMB	Y0523489 E	BASUALDO, JORGE EMANUEL
000123/2012-STEMB	045304607 N	BENAVENTE*RUBIO, PEDRO DANIEL
000080/2012-STEMB	045308432 L	BERRIO*LOPEZ, JOSE MARIA
000118/2012-STEMB	045279489 X	CERDA*BUENO, JOSE MARIA

Expediente	D.N.I.	Nombre
000075/2012-STEMB	X6997313T	CHAMI*ABDELKADER
000106/2012-STEMB	045300108K	ESCOZ*ZAMORA, JOSE
000102/2012-STEMB	045274902T	GALLARDO*NAVARRO, MANUEL TOMAS
000072/2012-STEMB	045297258T	GHRIJOU*ABSELAM, SUFYAN
000071/2012-STEMB	045303210H	HAMED*ABDEL LAH, ABDELKADER
000070/2012-STEMB	045303608W	HASSAN*MOHAMED, ABDUL-HAKIM
000108/2012-STEMB	045301041 B	MANRIQUE*BENAISA, MIGUEL
000103/2012-STEMB	045299834 T	MOHAMED*HABBOUB, OMAR
000076/2012-STEMB	045307132F	MOHAMEDI*HADDU, OMAR
000074/2012-STEMB	045281798L	MOJTAR*AL-LAL, KARIM
000067/2012-STEMB	045312186R	PASTOR*ALFARO, PABLO
000073/2012-STEMB	001663536S	PLAZA*MOHAND, JAVIER
000068/2012-STEMB	045282890 F	REYES*PEÑA DE LA, JOSE JUAN
000099/2012-STEMB	076036042 C	ROBINA*HIDALGO, ANGEL MANUEL
000107/2012-STEMB	045311627V	ROMERO*REQUENA, LUCIA
000066/2012-STEMB	045299453X	SANCHEZ*LORIENTE, LUISALBERTO
000079/2012-STEMB	045309895 X	SANCHEZ*NAVAS, RAFAEL
000078/2012-STEMB 0	45307779X	TOMAS*GARCIA, JAVIER MANUEL
000077/2012-STEMB	045314956B	VILLALOBOS*REGUERO, ALEJANDRO

Melilla, 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2888.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria para la celebración de exámenes teóricos para la obtención del título de Patrón de Yate, (P.Y.), publicada en el B.O.M.E. número 4.965, de fecha 16 de octubre de 2.012, a celebrar en el I.E.S. Miguel Fernández, (Avda. Gral. Astilleros, s/n.), a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos:

TÍTULO: Patrón de Yate

Total: 4

SITUACIÓN: ADMITIDOS

Expediente	D.N.I.	Nombre
000064/2012-STEMB	045275603B	AMBROS*PICASO, ANTONIOMIGUEL
000100/2012-STEMB	002221545K	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE MANUEL

Expediente	D.N.I.	Nombre
000069/2012-STEMB	045274864 P	GONZALEZ*ROMERO, LUIS JAVIER
000098/2012-STEMB	025104104 H	ROMERO*PORRAS, ANTONIO JESUS

Melilla, 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2889.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a GRUAS TRADECONS S L, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23-10-2012 registrada al núm. 3496 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, POR OBRAS SIN LICENCIA EN "ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765"

Vista propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en la que entre otros extremos se da cuenta de que a la vista de informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, y como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, por GRUAS TRADECONS S L, titular del DNI B5200554-3, se están realizando obras en el inmueble sito en ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, (Ref. Catastral:) consistentes en CONSTRUCCION DE VALLADO PARA CERRAMIENTO DE FORMA IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 2.156 M2 y de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. Núm. 3, de 15-01-1996), VENGO EN DISPONER:

1º.- Iniciar expediente de reposición de la legalidad urbanística, por aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2º.- Requerir a D. GRUAS TRADECONS S L, promotor de las obras, para que proceda a la SUSPENSIÓN Y PARALIZACIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen ejecutando en el inmueble sito en C/. ALTOS REAL, PISTA CARROS Nº 2765, consistente en CONSTRUCCION DE VALLADO PARA CERRAMIENTO DE FORMA IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 2.156 M2, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad urbanística alterada.

3º.- Advertir de que dispone del plazo de DOS MESES para solicitar la oportuna licencia de obras, acompañada de la documentación correspondiente, o ajustar las obras a los términos de la licencia previamente concedida. Durante dicho plazo se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 84 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, el interesado dispondrá de un plazo de AUDIENCIA no inferior a diez días ni superior a quince para formular las alegaciones que estime oportunas.

4º.- Por los agentes de la Policía Local, se procederá al PRECINTADO de las obras referidas.

Advirtiendo que en caso de producirse levantamiento no autorizado del precinto, se pondrá en conocimiento de la autoridad judicial, a los efectos de la exigencia de las responsabilidades de orden penal en que hayan podido incurrir los infractores, por la posible comisión de un delito o falta de desobediencia a la autoridad tipificado, como tal, en los arts. 556 y 634 del Código Penal.

5º.- ADVERTIR al promotor de las obras que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas en la misma, se acordará, sin más trámites, en resolución correspondiente, la demolición de las obras a costa del interesado/promotor, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio y los arts. 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

6º.- Igualmente se ADVIERTE que se instruirá expediente por infracción urbanística a los responsables de las obras ilegales y serán sancionados en la forma y cuantía establecidas en los arts. 225 a 228 del TR de la Ley del Suelo aprobada por RD 1346/1976 y concordantes del RDU.

7º.- Solicitar expresamente al Registro de la Propiedad la anotación de incoación de expediente de disciplina urbanística de restauración de la legalidad. Y una vez practicada se notifique a todos los titulares del dominio y cargas según certificación al efecto expedida (arts. 56 y 59 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio).

8º.- Notificar dicha Orden al Titular Registral de la finca identificada en el expediente, indicándole su derecho a presentar las alegaciones, que estime oportunas, al acuerdo de anotación preventiva del expediente en el Registro de la Propiedad, en el plazo de 10 días.

9º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.3, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES

contados desde la finalización del plazo de legalización.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

10º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJ-PAC 30/92 de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabe recurso de alzada por tratarse de un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 9 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

TRIBUNAL 2 PLAZAS DE INSPECTOR DE LA
POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA

A N U N C I O

2890.- El Tribunal seleccionador para la provisión de DOS Plazas de Inspector de la Policía Local, Personal Funcionario, Grupo A2, mediante el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna, en sesión celebrada el día 12-11-12 acordó por unanimidad que la Primera Prueba del Proceso Selectivo, consistente en examen escrito tipo test, se realice en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea, el día 13 de diciembre de 2012 a las 19'30 horas.

Los aspirantes deberá ir provistos del DNI y bolígrafo color azul.

Publíquese en el Boletín Oficial y Tablón de Edictos para general conocimiento.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Secretaria del Tribunal. María del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

2891.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 17/10/12, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	08	06297	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	221,31€
M	08	09943	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	24,60€
M	09	00085	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	222,06€
M	09	03278	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	24,67€

TOTAL.....492,64€

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

. Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

. Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

. Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-0993	295,56 €	24/04/06	Atraque embarcación "Nocrala II"	24/04/06

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍA

2892.- Por la presente le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos, que con fecha 17/10/12, figuran impagados con esta Autoridad Portuaria liquidaciones por los siguientes los siguientes conceptos:

Nº de Factura				Concepto	Importe
M	10	07433	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	7,56€
M	09	08008	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	227,68€
M	11	06850	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	209,56€
M	11	09200	TS	Tarifa de Estancia Habitual en Seco.	3,28€
M	11	09624	TS	Tarifa de Suministro de Agua.	4,00€
M	12	00514	B5	Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	207,28€
M	12	01515	TS	Tarifa de Suministro de Agua.	4,00€
TOTAL.....					663,36€

Por lo que le comunico, que esta Autoridad Portuaria, va a solicitar la incautación de la garantía que se detalla en el cuadro adjunto. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

.Los artículos 172, 247 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 94 y 98 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante.

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, n° 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, n° 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, n° 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-1243	299,57 €	19/11/08	Atrake embarcación "Alemay"	19/11/08

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

2893.- Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado, se procede a practicar la notificación que a continuación se transcribe y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Se comunica a D. MOSTAFA AOUSSAR OJJA (47721420P) que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente acreditado en las Oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a efecto de hacersele entrega de emplazamiento/citación, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

La documentación citada se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/. Pablo Vallescá n° 10, 1º IZQ.)

El Secretario General. Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

2894.- Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, y la extinción/exclusión del derecho a la misma, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander , a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 08 de noviembre de 2012.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo		Importe con Recargo	Período	Motivo
ZANNOUTI ABDERRAHMANE	X3329927X	52201200000294	1.079,20	3%		1.111,58	17/01/2012 30/03/2012	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS HABIENDO
				5%		1.133,16		GENERADO COBRO INDEBIDO. EXTINCION
				10%		1.187,12		
				20%		1.295,04		

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO

2895.- Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla a 08 de noviembre de 2012.

Subdirector Prov. Empleo, Formación y Prestaciones. José Luis Mazariegos Fernández.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
BEJERANO FLORES, ISABEL	45272502	45272502-S	56,80	27/06/2012 30/06/2012	REVOCACIÓN. EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD ERA USTED TITULAR DE RENTAS QUE EN COMPUTO MENSUAL SUPERABAN EL 75% DEL S.M.I.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
BOUTACHDAT HAMED MOHAMED	45308360Q	5220120000034*	16.522,00	30/01/2012 30/01/2012	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL

MINISTERIO DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

2896.- Publicada la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que la modifica, en el ámbito territorial de la Dirección Provincial de Melilla en el BOME n.º 4972, de 9 de noviembre, se ha detectado un error en la misma y, por lo tanto, solicitamos se publique lo siguiente:

En la página 4548, donde se indica (...) "El precio de la hora del formador no podrá superar en 5 veces el valor del módulo económico fijado en la concesión de la subvención, por hora y alumno." Debe decir (...) "El precio de la hora del formador no podrá superar en 6 veces el valor del módulo económico fijado en la concesión de la subvención, por hora y alumno".

Esta documentación se remite también en formato electrónico para facilitar su publicación.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 449/2012

2897.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 000449/2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 449/12 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mariana García Aranda como denunciante y, como denunciada, Fatima Zahra Ezzarouali, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

F A L L O

Que debo condenar y CONDENO a Fatima Zahra Ezzarouali, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 30 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se le condena igualmente a pagar a InSide la cantidad de 46'90 euros.

Se acuerda la entrega de la prenda sustraída, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA ZAHRA EZZAROUALI,

actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de noviembre de 2012.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚM. 4 DE MELILLA

PROCEDIMIENTO: FAML. GUARD. CUSTDO

ALI. HIJA MENOR NO MATRI NO C 29/2011

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2898.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la SENTENCIA N.º 64/12, en fecha 16 de octubre de 2012.

Con fecha 24 de octubre se ha dictado Auto de rectificación de la Sentencia 64/12, con el siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 64/12

FALLO

ESTIMAR SUSTANCIALMENTE la demanda interpuesta por el procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de Dña. Naoual Salim, contra D. Mohamed Jilali, y sin hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales, DECLARO que las medidas que deben de regir, en relación a la menor Walid Jilali y Mounir Jilali serán las siguientes:

1, la patria potestad de los menores será compartida entre sus padres, atribuyéndose a la madre la guarda y custodia.

2, el padre, podrá tener a los menores, en su compañía los días y temporadas que de mutuo acuerdo, convenga con la madre, y en defecto de acuerdo, de la siguiente forma:

- durante el primer año de vigencia del presente régimen de visitas, el padre podrá tener a sus hijos en su compañía los sábados y los domingos de los fines de semana alternos desde las 10:00 hasta las 20:00 horas del sábado y del domingo; a partir del segundo año de vigencia de la resolución el padre podrá tener a sus hijos en su compañía durante los

sábados y los domingos de los fines de semana alternos, desde las 10:00 del sábado hasta las 20:00 horas del domingo, las entregas y recogidas de los menores se realizarán en el domicilio materno.

Estancias: en Navidad, en los años pares la madre tendrá a los menores desde el día de vacaciones escolares o si no va al colegio y desde el día 22 de diciembre, a las 19:00 horas, hasta las 19,00 horas del día 31 de diciembre, y el padre desde tal hora hasta el inicio del colegio, o en su defecto, hasta las 20,00 horas del día 7 de enero; y viceversa en los años impares, correspondiendo el primer periodo al padre; en Semana Santa, en los años pares, la madre tendría al menor desde el inicio de las vacaciones o, en su defecto, desde el viernes de dolores a las 19:00 horas, hasta las 19,00 horas del miércoles santo, y el padre desde tal hora y fecha hasta las 20,00 horas del domingo de resurrección, y al revés en los años impares; y en verano la madre tendría a los menores en julio en los años pares y el padre agosto, y en los años impares, el padre disfrutaría de los menores en el mes de julio

3, el padre, deberá pagar a la madre, en concepto de alimentos de la menor, la cantidad de cincuenta ochenta euros mensuales por cada hijo, en total trescientos euros al mes, que deberá ingresar en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe la madre, y que será actualizada anualmente según el incremento anual del índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo Oficial que lo sustituya.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de cincuenta euros en la Cuenta del Consignaciones y Depósitos del Juzgado (salvo que se sea beneficiario de la justicia gratuita) y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dedúzcase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.

AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

RECTIFICAR: la sentencia n.º 64/12, de fecha 16 de octubre de 2012, dictada en el procedimiento de referencia, el punto tercero de su FALLO, quedando el mismo redactado con el siguiente tenor literal:

F A L L O

3.- El padre, deberá pagar a la madre, en concepto de alimentos de la menor, la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales por cada hijo, en total trescientos euros al mes, que deberá ingresar en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe la madre, y que será actualizada anualmente según el incremento anual del índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo Oficial que lo sustituya."

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara/adiciona.

Así lo acuerda y firma S.S.^{as}; doy fe.-

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ,

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. MOHAMED JILALI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 24 de octubre de 2012.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MELILLA

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
249/2011

2899.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 249/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa MILUD HASSAN AMAR, AZARIOIT BOJAMAA, MIMOUN ASSABIH, AAZIZ AGHMARI, YASSIN EL BOUTAYBI, NOUREDDIN BELHADI, AHMED EL BOUTAYBY, MOHAMED EL HAMMOUTI sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a ocho de noviembre de dos mil doce.

La parte recurrida ha impugnado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto por EMPRESA MILUD HASSAN AMAR.

Asimismo, la segunda recurrente ha presentado escrito de formalización del recurso fuera de plazo, por lo que no se tiene por formalizado el mismo.

Habiendo concluido en este órgano la tramitación del presente procedimiento en cuanto a las fases de anuncio, interposición e impugnación del recurso de suplicación interpuesto frente a la resolución de sentencia de fecha 6/9/12, por el presente, acuerdo elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de MELILLA una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de

teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal."

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 8 de noviembre de 2012.

La Secretaria Judicial. M.^a Angeles Pineda Guerrero.

